



# Resolución Ministerial

03 NOV. 2017

VISTOS:

N° 248-2017-MIDIS

El OF.RE (DAS) N° 2-23-D/39, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Informe N° 069-2017-MIDIS/SG/OGCAI y Memorando N° 323-2017-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

CONSIDERANDO:

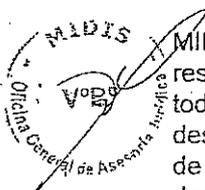
Que, mediante OF.RE (DAS) N° 2-23-D/39, de fecha 04 de octubre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores cursa la invitación de la Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad (SADYE) de la Organización de Estados Americanos, para participar en la Cuarta Reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo (CIDES), que se realizará en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 9 y 10 de noviembre de 2017; cuyo objetivo es definir los temas y prioridades que dictarán el trabajo de la próxima Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social, que tendrá lugar en Guatemala en el 2018; asimismo, se recibirán informes sobre los avances en los compromisos asumidos en Asunción en julio de 2016, se analizará el progreso y la implementación de dichos acuerdos, se estudiarán las tendencias regionales en la materia y la pertinencia del trabajo de la OEA en el área de desarrollo social y la se efectuará la elección de las autoridades de la CIDES;

Que, mediante Informe N° 069-2017-MIDIS/SG/OGCAI y Memorando N° 323-2017-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta de interés institucional la participación de un representante del MIDIS en la citada reunión, toda vez que representa la posibilidad de compartir con la comunidad interamericana sobre el desarrollo de políticas y programas en materia de desarrollo social, pudiendo aportar en el proceso de organización de la próxima Reunión Ministerial de Desarrollo Social; así como permitirá desarrollar mecanismos de colaboración con los Ministerios de Desarrollo Social de los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos, a través de intercambios de experiencias e informaciones; indicando que se ha propuesto autorizar el viaje del señor Rafael Arribas Velasco del 08 al 11 de noviembre de 2017, para participar en dicha reunión;

Que, asimismo, en los citados documentos se señala que los gastos por concepto de pasajes aéreos y los viáticos asignados al viaje del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, del 08 al 11 de noviembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines señalados en los considerandos precedentes;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael Arribas Velasco, Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, del 08 al 11 de noviembre de 2017, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

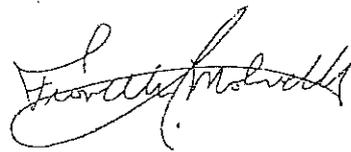
**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	:	US \$ 1 742,00
Viáticos por 01 día US\$ 440,00 (03 días de viáticos)	:	US \$ 1 320,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Rafael Arribas Velasco autorizado en el artículo 1, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

**Artículo 4.-** La presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Fiorella Molinelli Aristondo  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

